



DECRETO

Expediente nº: 7444/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 20/07/2022

D. JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

CONIL DE LA FRONTERA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el estado de tramitación del expediente para la convocatoria de una plaza vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Conil, por el sistema de concurso-oposición, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Subinspector de Policía Local.

Resultando que el anuncio de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos fue publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, así como en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 10 de fecha el 17 de enero del 2023, habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes el día 31 de enero de 2023.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria y en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos relacionada a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
Barragán	Cabrera	Antonio





Cumplido	Franco	Pablo
Diaz-Otero	Muñoz-Repiso	Jose Antonio
Garcia	Baca	Jose Alberto
López	Salinas	Juan Carlos
López	Terron	Jose Manuel
Rodriguez	Pérez	David
Tejada Flores	Flores	Jose Manuel
Trashorras	Álvarez	Adrián
Vallejo	Herrera	Jose Manuel

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

Secretario Titular...: María Luz Rodriguez Diaz

Secretario Suplente: Ana María Ramirez Brenes

Presidente Titular...: Juan Carlos Castro Núñez

Presidente Suplente: Ángel Gutiérrez Villalobos

Vocal Titular...: Jose Luis López Luna

Vocal Suplente.: Isabel Maria Flores Roman

Vocal Titular...: Salvador Ábalos Hermosilla

Vocal Suplente.: María del Mar Mota Sánchez

Vocal Titular...: Jose María Repiso Otero

Vocal Suplente.: Eduardo Fernandez Morales

Vocal Titular...: Jesús Manuel Varo Varo

Vocal Suplente.: Rafael Márquez Muñoz

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador para la baremación del concurso de méritos alegados por los aspirantes admitidos, el día 14 de febrero de 2023, a las 9:00h.





CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, consiste en la prueba de conocimiento el día 22 de febrero de 2023 a las 9:00 horas, en el Sala de Formación del Polígono La Zorrera, sita en Avda. los Trabajadores nº 8, de Conil de la Frontera. Para este ejercicio los aspirantes deben acudir provistos de DNI y bolígrafo.

QUINTO.- Publíquese anuncio del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEXTO.- Trasládese la presente Resolución al Área de Personal y a los miembros del Tribunal para su conocimiento y efectos.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

